Nota DNC N° 22279 /2020

Asunción, 2 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386636
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Asistencia técnica y Soporte para equipos Informáticos.
Entidad	Municipalidad de Nueva Esperanza.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a los criterios para evaluar la capacidad Financiera, en los inc. f y f.1 del numeral 30 del Anexo B, reiteramos a la convocante unificar criterio, es decir los tipos de contribuyentes indicados en el inciso f, debe coincidir con el inciso f.1., en la adenda remitida, la convocante ha consignado modificación en el inciso f.1 y ha dejado sin criterio el inciso f.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py